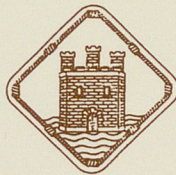


VOLUMEN XX (2008)

# Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XX  
(2008)

ANALES COMPLUTENSES



Institución de Estudios Complutenses  
Alcalá de Henares



# Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XX

(2008)



Institución de Estudios Complutenses  
Alcalá de Henares

## CONSEJO DE REDACCIÓN

ESTHER SÁNCHEZ MEDINA  
(Directora)

JUAN BLANCO AYUSO  
LUIS DE BLAS FERNÁNDEZ  
FRANCISCO JAVIER GARCÍA LLEDÓ  
JOSUÉ LLULL PEÑALBA  
M<sup>a</sup> ÁNGELES SANTOS QUER

GENMA GORDO FRAILE  
(Secretaria)

## INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

Edificio Santa Úrsula  
C/. Santa Úrsula, 1 - Despacho 2  
28801 Alcalá de Henares (Madrid)

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido de este libro.  
La I.EE.CC. no se hace responsable del contenido de los trabajos publicados.

I.S.S.N.: 0214-2474  
Depósito Legal: M-36530-1995

---

Imprenta: MANUEL BALLESTEROS INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.L.  
Plaza de los Irlandeses, locales 2 y 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)



## ÍNDICE

### ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Junta de Gobierno	9
Memoria de Actividades	11
Catálogo de Publicaciones	19
Introducción	27

### ESTUDIOS

<i>Las élites económicas y el poder local en Torrejón de Ardoz durante la Restauración</i> , por ARRIERO RANZ, Francisco	31
<i>Posible origen del libro Para Mujeres Preñadas que escribió el Doctor Juan Alonso y de los Ruyces de Fontecha</i> , por BARBEITO CABRERO, María Isabel	71
<i>Guerra entre los Cervantes</i> , por BARROS CAMPOS, José	93
<i>Repercusiones del Motín de Aranjuez en Alcalá de Henares</i> , por DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel	127
<i>En busca de la verdad</i> , por GARCÍA GUTIÉRREZ, Francisco Javier	139
<i>Actuación arqueológica realizada en la Lonja de la Catedral-Magistral de Alcalá</i> , por GARCÍA LLEDÓ, Francisco Javier y MENDUIÑA GARCÍA, Roberto C.	153
<i>Datos sobre los estudiantes Jesuitas Alcaláinos, de la Universidad de Alcalá y Colegio Complutense, entre 1554 y 1633</i> , por LÓPEZ PEGO, Carlos	173
<i>La Villa de Santorcaz en el reinado de Fernando VI (1746-1759)</i> , por MORALES MARCOS, Felipe	191



FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES

*Don Nicolás Sanz Palanco, médico campeño al servicio de Fernando VI y Carlos III*, por BARRIO MOYA, José Luis 219

*Santos «Complutenses» en tierras de Galicia. II. Lugares en los que conocemos su presencia*, por GIL GARCÍA, Eduardo 249

*Una tienda en la Calle Mayor en 1808*, por VÁZQUEZ MADRUGA, M<sup>a</sup> Jesús 273

RESEÑAS

*Mujeres y literatura del Siglo de Oro. Espacios profanos y espacios conventuales*, por BARRIO MOYA, José Luis 303

NORMAS DE COLABORADORES

## LA VILLA DE SANTORCAZ EN EL REINADO DE FERNANDO VI (1746-1759)

*Felipe* MORALES MARCOS  
*Miembro de la I.EE.CC.*

### RESUMEN

Los años de reinado de Fernando VI fueron años de paz, lo que permitió un cierto progreso tanto económico como cultural de España.

La villa de Santorcaz que pertenecía al arzobispado de Toledo, lejana ya, su época gloriosa de siglos pasados, se encontraba en pleno declive, que había comenzado un siglo antes y va a durar hasta finales del siglo XX.

Exponemos la situación social y económica de la villa de Santorcaz y su evolución durante dicho periodo, utilizando como documentación básica los inventarios y padrones de personas, bienes inmuebles y censos, tanto seculares como religiosos, realizados en 1752.

**PALABRAS CLAVE:** Historia local, censos, inventarios, demografía, economía, cargos públicos.

## 1.- INTRODUCCIÓN.

Fernando VI, accede al trono a la muerte de su padre Felipe V el 10 agosto de 1746 a la edad de 33 años, de carácter amable y pacífico, apuesta por una política internacional de neutralidad. Muere en el año de 1759.

Fernando en su corto reinado de solo trece años, se vuelca en los asuntos internos de la nación y con la colaboración de sus ministros José de Carvajal como secretario de Estado y responsable de la política exterior y Zenón de Somedevilla, marqués de la Ensenada, en la secretaría de Hacienda, Guerra, Marina e Indias, consigue impulsar el desarrollo de la metrópoli y sus colonias.

Reorganiza el ejército, la marina de guerra y mercante, fomenta la economía, apoyando la agricultura, la ganadería, el comercio y la industria.

Se impulsan las obras públicas, construyendo puentes, canales y caminos.

Se moderniza la hacienda pública y se realiza el catastro conocido como del Marqués de la Ensenada.

Las artes y la cultura conocen un fuerte desarrollo.

Al principio del reinado, ocupaba la sede arzobispado de Toledo el cardenal infante don Luis Antonio de Borbón, hijo de Felipe V y hermanastro del rey, nombrado para el cargo en 1736 a la edad de 8 años. Renunció a la púrpura en 1754.

Al año siguiente de su dimisión fue nombrado para el cargo don Luis Fernández de Córdoba.

## 2.- EL CASCO URBANO DE SANTORCAZ A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

El término municipal de Santorcaz ocupaba una extensión de unas 8600 fanegas de 300 estadales cuadrados, es decir 2800 hectáreas, teniendo como municipios limítrofes Los Santos de la Humosa por el Norte, Anchuelo por el Oeste, Corpa y Pezuela de la Torres por el Sur y Pioz por el Este (en los documentos consultados no se cita a Pozo de Guadalajara, término con el que actualmente también limita por el Este).

La zona habitada de la villa, coincidía en gran parte con la existente en los años sesenta del siglo XX, antes de la construcción de las nuevas viviendas unifamiliares, fuera del recinto histórico.

Sus 202 casas, de las que 150 eran habitables y 52 se encontraban en estado ruinoso y los 150 solares ocupaban una extensión aproximada de noventa mil metros cuadrados, de los que unos ocho mil correspondían al recinto amurallado de la fortaleza, en cuyo interior se ubicaba la iglesia, el cementerio y el palacio arzobispal con diversas viviendas, patio, corralizas y graneros que se utilizaban para guardar los diezmos pontificales. Una de las viviendas del edificio palaciego solía ser ocupada por el Corregidor de la villa.

El límite del recinto edificado, tomando como punto de partida la Puerta de las Fuentes de la antigua muralla, situada al final del Camino Real de Alcalá, se extendía por las calles Cantarranas, Juego de Bolos y bordeando el recinto amurallado se adentraba en el barrio de La Llana, por la calle del Azulejo, seguía por las de Victoriano Cuadrado y Antonio González (entonces se denominaban calle Val), Nogueras, Escaño, Amparo, de nuevo Antonio González, Gavilán, Jesualdo Domínguez (antiguamente Barrionuevo), Amargura, Televisión Española (antes Caldereros), Almendro, Sierra y el último tramo de la del Agua.

Dentro quedaban las calles Olivo (Rafael Sánchez), Olmo, Embudo, Espino (Luis Sánchez Belda), Pez, Callejuelas, San Juan, Alojero (Carmen González), Empedrado (María Sánchez), Cruz, Antonio González, Agua y las plazas de San Torcuato, Cruz del Pradillo, San Juan y las dos plazas públicas Juan Carlos y Constitución.



Fuera de este recinto se emplazaban algunas eras, bodegas y corralizas y las seis ermitas de la villa.

Aproximadamente el 20% de las casas eran de una sola planta, el 65% disponían de habitaciones bajas y cámaras en la parte alta y el 15% de las viviendas tenían habitaciones tanto a nivel de superficie como en la primera planta. Algunas viviendas disponían en la parte delantera de porche de postes de madera que servía de protección del frío en los largos y duros inviernos y del sol en los calurosos meses de julio y agosto. La mayoría de las casas de la plaza pública eran porticadas.

El recinto exterior de las viviendas estaba construido de tapial o adobe sobre un zócalo más o menos alto de mampostería. Las paredes estaban revocadas de arcilla o yeso.

### **3.- UNA EXISTENCIA TRANQUILA: USOS Y COSTUMBRES**

#### **3.1- La vida civil**

Las gentes de Santorcaz llevaban una vida austera debido a sus bajas rentas como consecuencia de la mediocre calidad de la tierra de su término y a la mala distribución de la superficie agrícola; las propiedades del principal cultivador seglar, los bienes propios de los clérigos y los bienes beneficios disfrutados por estos, suponían la quinta parte de la tierra cultivada, lo que unido a los diezmos y primicias entregados al arzobispo, venía a representar el tercio de la riqueza agrícola y ganadera de la villa.

Existían terratenientes adinerados, otros labradores vivían aceptablemente, los clérigos tenían altas rentas procedentes de las posesiones propias y de los beneficios eclesiásticos, ciertos profesionales disfrutaban de ingresos dignos, pero los pequeños cultivadores, los jornaleros y muchas otras familias vivían en situación precaria, abrumados por los altos impuestos que sobre rentas y alimentos se habían ido creando en tiempos de Felipe V para pagar los elevados gastos de las guerras.

Entre sus habitantes y desde siempre había mucha pobreza; ya en las relaciones de Felipe II de 1576, se dice que excepto los labradores, << [...] los demás es gente menesterosa y donde hay muchos pobres >>; años después el 20 de abril de 1708, ante una orden superior de acoger oficiales y soldados en la villa, el Concejo alega que solo habitan <<130 vecinos [unos 500 habitantes] y hay 90 personas pobres de solemnidad >>.

En tiempos de Fernando VI, existían unas sesenta personas menesterosas, de las que 17 estaban declaradas pobres de solemnidad.

Acabadas las guerras, que Felipe V mantuvo por razones dinásticas, llega un periodo tranquilo para España y la vida en la villa de Santorcaz, disfruta de un ligero progreso.

Tal vez por ello, algunas familias de la villa en una actitud solidaria y humanitaria, acogen o adoptan niños del hospicio de Madrid, bien de los que eran conducidos y pasaban por la población camino de la inclusa de la corte o bien de los que ya se asilaban en el hospicio. Era costumbre que estos párvulos, hasta llegar a Madrid, fuesen llevados de un pueblo al siguiente por mujeres y sabemos que algunos transitaban por Santorcaz, sufragando los gastos del viaje el Hospital de Pobres de la villa. Por desgracia la mayoría de ellos, algunos de pocos meses de edad, morían en el viaje.

A través de la lectura de las actas de las reuniones del Concejo no se detectan acontecimientos importantes, que afectasen a sus vecinos; sus sesiones; ocho o diez por año, solían ser para tratar asuntos corrientes, nombramientos de los cargos concejiles anuales, tomas de posesiones de los mismos, decisiones sobre préstamos y ventas de trigo del pósito, aceptación de las posturas de médicos, boticarios u otros oficios, repartos de impuestos y poco más.

En el año 1748, el pueblo estuvo a punto de prescindir del médico después de varios siglos de tener tal servicio. El titular de la villa se ha marchado a otro lugar y aprovechando que la plaza queda vacante, muchas familias quieren prescindir de una asistencia que deben costear. En siglos pasados el Municipio pagaba el salario del médico, a cambio de que sus habitantes llevasen los granos al molino harinero de la villa.

Unos vecinos alegaban que no necesitaban médico y otros que en caso de enfermedad recurrían a los de la ciudad de Alcalá de Henares. Finalmente sometido el asunto a votación se aprueba la contratación de un nuevo galeno. Se encarga al Procurador Síndico General busque médico con un sueldo de 90 fanegas de trigo pagadas por los agricultores y 1200 reales aportados por el resto de los vecinos. El médico también recibía un salario del Hospital de Pobres de la villa por atender a los enfermos acogidos en sus dependencias. .

Muchos oficios, médico, boticario, cirujano, herrador, herrero entre otros se cubrían mediante una especie de concurso (posturas). En ocasiones el Concejo fijaba las condiciones y en otras los aspirantes proponían las suyas que eran aceptadas o modificadas por el Concejo. La contratación se hacía por un año que se iniciaba el día de San Juan.

Extractamos algunas posturas de esta época:

- **Herrero**, se ofrecía a ejercer su oficio cobrando 87 fanegas de trigo, 3 o 4 carros de paja y estar libre de cargas concejiles. Se comprometía a fabricar las rejas nuevas de arado a 8 reales, los gavilanes nuevos a 2, el juego de belortas a 3 reales. También fijaba el coste de los arreglos. El Concejo aceptó las condiciones excepto la exención de los impuestos.

- **Carretero**, se comprometía a hacer los arados de un par de mulas por 9 celemines de trigo y los de un par de bueyes por 7. Los yugos costarían 8 reales, el eje de carro 13, la piña de mismo 8 y los radios de las ruedas 3 cada uno. Si se aportaba la madera el precio quedaría reducido a la mitad.

- **Herrador**, además de herrar a las caballerías se ocupaba de su curación. Cobraba por cada cabeza de ganado mayor y se obligaba a su tratamiento sin nuevos emolumentos durante ocho días, Fijaba un precio por cada herradura según fuese de caballería mayor o menor.

- **Tendero**, ejercía el oficio en una casa del Ayuntamiento y ofrecía pagar 100 reales. Se comprometía a tener << todos los potajes, azúcar, chocolate, vizcocho, todo jenero de especias, cordones y abujetas, todo jenero de

yladillos y los de todos los jeneros y papel blanco a ochavo el pliego, y he de tener tostones [garbanzos tostados], pasas y higos, todo a postura de los señores regidores >>.

### 3.2- La vida religiosa

En esta época la vida civil estaba muy influenciada por la religiosidad, sobre todo en un lugar cuyo señor era el Cardenal Arzobispo de Toledo.

Las fiestas locales civiles coincidían con las fiestas religiosas de la Iglesia. Eran especialmente celebradas las de Semana Santa, Corpus Christi, San Torcuato, Nuestra Señora de la Concepción y San Sebastián.

Una de las primeras decisiones que tomaban cada año los nuevos cargos públicos, era la aprobación de la celebración de las festividades citadas y otras cuya financiación estaba a cargo de las arcas municipales. Se nombraban responsables, entre los cargos municipales, que se encargaban de su organización.

En Semana Santa, se invitaba a religiosos de los conventos de Alcalá de Henares o de Madrid, que predicaban en las fiestas y confesaban a los fieles para el cumplimiento de la Pascua.

En la festividad del Corpus Christi tenían especial protagonismo los cofrades de su cabildo revestidos con sobrepelliz. Los primeros datos de su cofradía datan del año 1608.

Se sabe que la fiesta de San Sebastián se celebraba al menos desde 1530, año en el que se construye y bendice su ermita, y el arzobispo don Juan Tavera cambia el voto perpetuo que el concejo y pueblo tenían de asistir en peregrinación al santuario de San Blas situada a dos leguas de la villa, por la procesión a la nueva ermita de San Sebastián situada a escasos quinientos metros del pueblo.

La fiesta de San Torcuato se guardaba ya en 1583 por mandato del arzobispo don Gaspar de Quiroga, y desde 1627 se celebraba en el mismo día que la de San Isidro, costumbre local que pervive en la actualidad.

También se celebraban las festividades de la Purificación de la Virgen en la que dos diputados del Concejo debían asistir con velas encendidas y la de la Virgen de Orcalez, instituida en 1673 para ser celebrada el día de la Natividad de Nuestra Señora.

En los años de sequía o de epidemias, se tenía por costumbre trasladar en procesión la imagen de la Virgen de Orcalez desde su ermita a la Iglesia parroquial, celebrando triduos o novenas, y corriendo los gastos a cargo del Concejo.

Es un momento de gran religiosidad como lo prueba la existencia de diversas cofradías o cabildos: Cofradías de la Sangre de Cristo y de la Soledad, de Ánimas, de la Asunción, del Santísimo Nombre de Jesús, de la Virgen de Orcalez y el Cabildo de los Coronados o del Corpus Christi. Algunas de estas instituciones existían ya en el siglo XVI.

Extramuros de la villa se habían edificado varias ermitas que citamos por orden de antigüedad:

- Virgen de Orcalez, construida antes de 1307, fecha en que un arcediano toledano funda una capellanía a favor del templo. Dependía del arzobispado de Toledo.
- Nuestra Señora de la Valvaneda, de la que solo conocemos que estaba próxima y al Este de la villa.
- Soledad, propiedad de la iglesia y que anteriormente fue un humilladero citado como tal en las relaciones de Felipe II.
- San Sebastián, ya nombrada, cuya conservación estaba a cargo del concejo.
- San Roque, cuyo propietario era un clérigo de los Santos de la Humosa.
- Concepción, fundada por una familia hidalga de la villa.

En el verano se tenía permiso del Arzobispo para trabajar las fiestas religiosas excepto las festividades de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, de la Asunción y de San Torcuato titular de la parroquia, a cambio se daba una limosna para la ermita de San Sebastián.

### 3.3- Bienes Propios de la Villa

El Concejo para atender sus necesidades contaba con bienes y rentas propios. Estos eran:

- Un molino harinero con sus alamedas, en la ribera del Tajuña, término de Pezuela.
- Un molino lagar de aceite, al Norte de los Huertos, cuyas ruinas aún son visibles.
- Casa de 15 varas de frente y 7 de fondo con sus corrales en el barrio de la Llana que servía de carnicería y matadero.
- Casa en la calle Barrionuevo de 6 por 9 varas de una sola planta, arrendada como taberna, y próxima a la plaza.
- Casa en la Plaza Pública de 15 por 6 varas, con habitación alta y baja, que servía de tienda y pescadería.
- Casa en la misma plaza de 12 varas de frente y 21 de fondo. En la planta baja se encontraba una Botica, y en la alta las casas del Ayuntamiento y el archivo municipal.
- Casa en la misma plaza de 9 por 6 varas cuya habitación alta se utilizaba como cárcel pública.
- Tierra de sesenta fanegas de “pan llevar”..

- Tierra de 150 fanegas de sembradura en el Parral de Palacio (paraje que recibía dicho nombre tal vez por haber pertenecido a la sede arzobispal).
- Un majuelo en la Pedrera y otro en el camino Real de Alcalá.

#### 4.- LA POBLACIÓN

El censo de 1752 incluía 167 cabezas de familia con un montante de 638 individuos sin contar los clérigos. La media anual de habitantes en el periodo de los 13 años del reinado de Fernando VI fue de 652, con un mínimo de 637 en los años 1750 y 1751 y un máximo de 682 en el 1759. Se produce un aumento de población de 45 personas, en los últimos años del reinado, por la ausencia de epidemias y la mejora de la calidad de vida.

A pesar de este aumento vegetativo del 0,54 % anual los 167 vecinos estaba muy lejos de los 350 que se citan en las Relaciones de Felipe II o de los 400 de los censos del primer tercio del siglo XVII.

##### 4.1.- Estructura social

El censo citado clasifica los habitantes de la villa de Santorcaz en los grupos siguientes:

**Vecinos del estado “Hixosdalgos”:** estaban empadronas 3 familias con un total de 10 habitantes incluidos 4 criados. Estos hidalgos eran:

- Don Carlos Navas, abogado de los Reales Consejos, Corregidor y Justicia mayor de la Villa.
- Don Bernardo Monge de Soria, caballero de la orden de Santiago, que fue Corregidor y Justicia mayor de Santorcaz entre los años 1725 y 1731.
- Don José Salazar, de procedencia andaluza y cuya hidalguía ya fue reconocida a sus antepasados por la chancillería de Granada en el año 1562.

**Labradores del estado general incluidos labradores y pastores ausentes:** existían 59 cabezas de familia, de las que 9 son viudas y 1 soltera, con un total de 210 miembros y 46 criados labradores, zagales y mujeres empleadas en tareas domésticas, lo que arroja 256 personas, de las que 16 estaban ausentes.

**Vecinos jornaleros:** había inscritos 35 familias y tres solteros con un total de 125 individuos de los que 2 se encontraban ausentes.

**Vecinos artistas** (profesiones y oficios): se contabilizan 41 vecinos sumando 190 personas incluidos 4 criados.

**Viudas, solteras y familias pobres:** estaban empadronadas 1 soltera y 21 viudas que con los hijos a su cargo suponían 43 almas. Las familias pobres son cinco y 14 personas en total.

No solo los labradores eran propietarios de tierras, también algunos de los encuadrados en los otros grupos tenían propiedades rústicas, pero el modo de vida de estos últimos no dependía principalmente de la agricultura.

De las 167 cabezas de familia (sin contar los clérigos), 136 son varones, 30 mujeres viudas y una soltera y en el total de los 638 habitantes se cuentan 327 hombres y 311 mujeres.

El número de individuos por cabeza de familia era 3,82 si incluimos los criados que vivían con los señores y considerando solo los familiares directos, la proporción bajaba a 3,49 personas por casa, dato diferente según la clase social, así en el grupo de los labradores era de 3,55, para los profesionales y gente de oficios de 4,53, para los jornaleros 3,48. No tenemos en cuenta los otros dos grupos porque los datos por escasos no son significativos.

Tratando de explicar esta diferencia, encontramos que los labradores cabeza de familia son gente de una edad superior a la media con pocos



hijos pequeños a su cargo y parte de los mayores ya emancipados. En el grupo llamado artistas ocurre lo contrario, los padres son más jóvenes y tienen niños y adolescentes que vivían con sus padres. Los jornaleros, a pesar de tener una edad media similar a los profesionales, tienen el índice más bajo, tal vez porque por su precaria situación económica, la mortandad infantil era la más elevada.

El número de hombres por cada 100 mujeres es de 105,1. Esta diferencia puede explicarse, porque algunas jóvenes de familias pobres buscaban trabajo como empleadas de hogar en Alcalá o Madrid, y en la elevada tasa de defunciones de mujeres en los partos.

#### 4.2- Demografía

Los datos del periodo comprendido entre los años 1746 y 1759 son:

**Natalidad:** nacieron una media de 23,85 niños por año, los extremos se sitúan en 1748 con 33 y 1751 con 15 nacidos respectivamente. La tasa media de natalidad es de 3,66 nacidos por cien habitantes. El número de nacimientos anuales del periodo es muy similar a los del resto del siglo.

**Nupcialidad:** se celebraron de promedio 6,2 matrimonios anuales, lo que representa, una tasa de 0,95 bodas por cada cien habitantes.

En primeras nupcias la edad media de los contrayentes se situaba en 25 años para el varón y 23 para la mujer. Teniendo en cuenta las segundas y sucesivas nupcias las edades eran 28 y 26 años respectivamente.

**Mortandad:** hubo 265 decesos incluidos algunos niños de la inclusa de Madrid que habían sido acogidos por vecinos del pueblo. El 53% de las defunciones era de párvulos, siendo significativos los datos de los años 1751 y 1752 en los que los niños representan el 80% de las muertes.

La tasa anual de mortandad fue de 3,17 %, con una media de 20,54 persona por año.

**Distribución de la población de 1752 por edades:** la edad media de la población se situaba en los 27,3 años, siendo de 26,8 en los hombres y de 27,8 en las mujeres.

La edad media mas alta 38,7 años se da en el grupo denominado viudas, solteras y familias pobres, se trata en general de viudas y matrimonios mayores sin descendientes a su cargo, con alguna excepción de viudas jóvenes con hijos. En este grupo se cuentan seis personas con mas de 70 años, una con 79 y otra con 80.

Siete personas del conjunto de todos los habitantes superaban los 75 años, tres hombres y cuatro mujeres y la persona mas longeva alcanzaba los 90.

Distribución en porcentaje por grupos de edades:

Edad	0-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90
%	24,24	17,62	19,84	13,85	12,59	6,45	4,40	0,78	0,15

#### 4.3.- Profesiones

La mayor parte de los habitantes ejercían la agricultura o trabajaban como jornaleros en el campo y en los pequeños talleres, pero existía una amplia gama de profesionales que atendían todas las necesidades de la población, que clasificamos en los siguientes grupos:

**Oficios públicos:** escribanos, alguacil, sacristán.

**Sanidad:** médico, cirujano sangrador, boticarios.

**Docentes:** preceptor de gramática, maestro de primera enseñanza.

**Oficios auxiliares de la agricultura y ganadería:** carretero, herrador, herrero, hortelanos.

**Oficios varios:** albañil, barberos, cardadores, carniceros, mesoneros, panaderos, sastres, tejedores, tabernero, tinajeros, zapateros de nuevo.

#### 4.4.- Cargos públicos

La máxima autoridad de la villa era el **Corregidor y Justicia Mayor**, abogado de los Reales Consejos y elegido por el Arzobispo de Toledo por un periodo de tres años, administraba justicia, y presidía las reuniones del Concejo.

El resto de los cargos públicos se renovaban anualmente.

En los meses finales del año el Corregidor junto con los dos Regidores, proponían al Cardenal Arzobispo de Toledo, las personas que a su juicio podían ejercer en el año venidero los siguientes cargos: dos Regidores, un Escribano de número, un Escribano del ayuntamiento, el Almotacén y el Portero. Por cada puesto se designaban dos personas. El Cardenal antes de final de año, elegía entre los propuestos a los futuros titulares (Ver anexo).

Los dos **Regidores** eran los encargados del gobierno del municipio haciendo cumplir los mandatos acordados en las reuniones del Ayuntamiento. En caso de falta o ausencia del Corregidor, el regidor de mayor edad se ocupaba de administrar justicia y se denominada alcalde mayor.

El **Almotacén** responsable de las pesas y medidas, se encargaba de medir los áridos, de aforar los líquidos y de apreciar los diezmos. Era un cargo de confianza del arzobispo, pues de su buen hacer dependían sus ingresos.

El **Portero** del ayuntamiento responsable de ejecutar los mandatos del Concejo, y de hacer cumplir las penas.

El **Escribano del ayuntamiento** redactaba las actas y demás documentos oficiales del ayuntamiento y el **Escribano de número** los documentos privados. En ambos casos daban fe de su contenido.

En las primeras semanas del año, el corregidor se reunía con los nuevos regidores y advirtiéndoles de las incompatibilidades del cargo, entre ellas: << no pueden ser parientes en los grados prohibidos por derecho, y no haya pasado el tiempo que establecen las leyes reales, de los que hayan tenido oficios del Gobierno de la República, ni de los deudores al pósito, a los propios, ni otros que deban dar cuenta, ni a los sacadores de rentas reales [...] >> juraban sus cargos y tomaban posesión de los mismos. A continuación, y en la misma sesión, cada uno de los regidores entrantes elegía tres **Diputados**, que formarían parte del Concejo y participarán en las reuniones y deliberaciones del mismo y cuyos acuerdos se tomarán por mayoría.

En la misma sesión se nombraba el **Procurador síndico general**, persona que debía promover y defender los derechos de la villa ante particulares u organismos públicos, encargándose de realizar las gestiones más importantes.

El 25 de abril de 1752, y ante la complejidad que adquiere la burocracia estatal, se acuerda otorgar poder a procuradores y agentes en la Villa y Corte de Madrid, en Alcalá de Henares y en la Chancillería de Valladolid, por el aumento de asuntos que había que resolver en dichas ciudades.

En la primera reunión del Concejo, a la que asistían el Corregidor, los dos Regidores, los seis Diputados y el Procurador General se procedía a la designación del resto de los oficios concejiles anuales, a la aprobación de las fiestas anuales y del regalo que tradicionalmente se hacía al Arzobispo en reconocimiento del vasallaje de la villa.

Los cargos concejiles que se elegían eran:

Dos **Alcaldes de la Santa Hermandad**, creados por los Reyes Católicos. Su misión era perseguir a los malhechores que andaban por campos, montes y caminos.



Dos **Guardas mayores**, se elegía a dos de los diputados. Se encargaban de vigilar los campos y sus frutos. Contaban para ello, según el momento, con la ayuda de los guardas de las viñas, de los panes, de los plantíos y de las eras.

Dos **Repartidores**, normalmente otros dos de los diputado, realizaban la distribución de los impuestos entre los vecinos según su riqueza.

**Renteros y abonadores** del pósito, dos de los diputados controlaban las entradas y salidas de granos, préstamos, y devoluciones del principal y de los réditos del pósito.

**Mayordomo de pósito**, encargado de administrar el caudal del trigo del pósito y cobrar las rentas de los préstamos a los agricultores.

**Procurador de pobres**, atendía las necesidades de los mismos.

**Padre de menores**, defensor de los niños huérfanos.

**Veedores** de lienzos, de paños, de zapatos y de sastres se ocupaban de que las piezas fabricadas estuviesen de acuerdo con las calidades, ordenanzas y leyes de la profesión.

**Mayordomo de propios**, administrador de los bienes propiedad del Concejo.

**Depositario de penas de la Cámara** y gastos de justicia, cobrador de las multas y responsable de las cuentas derivadas de la administración de la justicia.

**Receptor y cobrador de bulas**, distribución y cobranza de las bulas de la Santa Cruzada, de acuerdo con las rentas de cada vecino.

**Cobrador del fiel almotacén**, acompañaba al titular y cobraba los derechos de medida y pesada.

**Aforadores**, realizaban el aforo y registro general de las cosechas de aceite, vino y vinagre.

Para ejercer estos oficios se exigía ser mayor de 18 años y saber leer y escribir. No podían ser elegidos para cargos concejiles en los dos años siguientes, los recién casados estaban exentos por un período de cuatro años y los que tuvieran seis o mas hijos quedaban libres de cargos.

Con frecuencia se tenía necesidad de elegir titulares que no reunían todos los requisitos, ya que muchos vecinos no sabían leer ni escribir y que, en general aceptaban porque el cargo les aportaba alguna ventaja económica.

En 1752 varios vecinos que habían sido designados para ejercer cargos concejiles, recurren al Concejo por considerar que según las leyes reales estaban exentos y, ante la negativa del Ayuntamiento de aceptar las razones expuestas, recurren en última instancia al Rey, que dicta una sentencia favorable a los vecinos.

Otros cargos que se elegían eran:

**Guardas de campos y plantíos**, se nombraban a final de año, su número variaba entre seis y diez y cada uno tenía destinado un paraje. Se encargaban de vigilar los campos y tasar los daños que las personas o ganados produjesen en los sembrados y demás cultivos. Recibían 18 fanegas de trigo prorrateado entre los labradores y cosecheros.

**Cobrador del salario del médico**, que los labradores pagaban en trigo y el resto de vecinos en dinero.

## 5.- ECONOMÍA

La principal fuente de riqueza era la agricultura. Existían también talleres de paños, lienzos, tinajas y panaderías.

## 5.1.- Agricultura

### Calidad y distribución de la tierra

Las tierras del término de Santorcaz son de una calidad mediocre. En una clasificación de las tierras de secano en tres categorías, el 90% de los parajes estaban incluidas en la categoría inferior.

Existían 228 propietarios seculares, 164 eran vecinos de la villa y 62 forasteros. Se cultivaban unas 2900 parcelas con una superficie media de 2,93 fanegas.

El propietario más importante era don Bernardino Monge de Soria con dos centenares y medio de tierras, y una extensión de unas 550 fanegas, casi el 7% del terreno cultivable.

El Ayuntamiento disponía de unas 250 fanegas.

Los propietarios eclesiásticos eran 36 y poseían 458 parcelas con una extensión de 1422 fanegas, de las que 1136 eran bienes beneficiables (Capellanías, memorias, cabildos y cofradías) y 286 bienes eclesiásticos, es decir propiedades personales de los clérigos.

El Concejo, el principal propietario secular y los eclesiásticos venían a poseer el 25% de la superficie fértil del término.

### Cultivos

Unas 5350 fanegas se dedicaban al cultivo de secano, 1175 a viñas y 325 a olivar. El regadío solo representaba el 2% de la superficie cultivada.

Se recolectaba:

**Cereales:** trigo, cebada y, en menor cantidad avena y centeno.  
**leguminosas:** garbanzos, lentejas, almortas, guisantes, **hortalizas, uvas y olivas.**

Son años de malas cosechas, hasta el punto que el Cardenal Infante condona en 1748 algunas deudas de la villa << [...] concede la gracia de livertar a esa su villa del feudo con que tiene obligación de reconocer el vasallaje y perdonar también la paga del zenso de 600 reales pertenecientes al año próximo pasado de 1747 >>.

Para determinar la producción agrícola de cereales partimos de los diezmos que la sede arzobispal recibió en el periodo de 1748 a 1752.

Correspondía a la Iglesia Parroquial percibir la novena parte de dichos diezmos, es decir el 1,1111% de la cosecha de la villa, de acuerdo con una Bula de la Santa Sede, otorgada por Gregorio XIII, en el año 1572.

Las cantidades medias anuales recibidas por la Parroquia por la novena parte de los frutos fueron: 54 fanegas de trigo, 43 de cebada, 11 de avena y 1,8 de centeno.

Multiplicando las cantidades anteriores por noventa obtenemos la cosecha media anual de la villa en dicho periodo: trigo 5900, cebada 3870,avena 990 y centeno 162 fanegas.

El producto medio anual de los diezmos y primicias de vino y aceite del quinquenio citado fueron de 2070 y 1205 reales respectivamente. A partir de estas cantidades, descontando las primicias y teniendo en cuenta los precios del periodo obtenemos como producción anual 3500 arrobas de vino y 500 arrobas de aceite.

## 5.2.- Bosques

Existían en el término pequeños bosques de encinas y enebros y algunas alamedas.

Fernando VI y su gobierno se preocuparon de la conservación de bosques y del incremento de la superficie de plantaciones de arbolado, prohibiendo quemas, cortas, talas y los abusos de los ganaderos que con frecuencia introducían ganado en las zonas forestales.



Así se publicaron diferentes disposiciones para fomentar la repoblación forestal en las comarcas cercanas a las maestranzas, con el fin de satisfacer las necesidades de madera para la marina mercante y de guerra.

También en 1748 se dictan decretos obligando a plantar árboles en los pueblos que estaban dentro de un radio de 20 millas de la Corte, con el fin de garantizar el suministro de combustible a Madrid. Las medidas implicaban a Santorcaz.

Cada pueblo debía elegir los parajes baldíos que destinaban a las nuevas plantaciones y los peritos debían definir las especies adecuadas según las características de las parcelas.

En 1750 se nombraron 57 vecinos que se consideraban aptos para plantar cinco álamos negros cada uno y proteger los plantones con espinos y zarzas. La medida no fue aceptada con entusiasmo.

La Corte dio tanta importancia a estas nuevas plantaciones que se obligó a los pueblos a nombrar guardas específicos para vigilar los plantíos.

### 5.3.- Ganadería

La mayor parte del ganado estaba ligado a las necesidades propias de las tareas agrícolas, con algunas excepciones de caballerías dedicadas a uso personal.

En 1752 se censaron 61 mulas, 40 bueyes, 16 caballos o yeguas y unos 60 pollinos.

Además los vecinos poseían 750 ovejas que suministraban lana a los telares, 60 machos cabríos y 9 novillos.

El Concejo era propietario de unos novecientos o mil machos cabríos para abastecer la carnicería.

Existían también 80 colmenas.

#### 5.4.- Industria y comercio

Los talleres no solo satisfacían las necesidades internas del lugar sino que vendían sus productos a otras localidades.

Se censaron:

- Tres mesones.
- Tres talleres de carda para abastecer a los telares.
- Cuatro telares, dos dedicados a paños y otros dos a lienzos.
- Taller de tinajas y tejas. Las tinajas de Santorcaz eran ya famosas en el siglo XVI por la calidad de su tierra arcillosa.
- Tres zapateros de nuevo.
- Tres sastrerías.
- Carnicería y matadero de reses.
- Cuatro hornos de pan. Estaban autorizados a llevar semanalmente cierta cantidad de pan cocido a la corte. En los momentos de escasez de trigo en Santorcaz, el pósito de Madrid ponía grano a su disposición.
- Pescadería, el pescado en salazón se vendía en seco o mojado. El pescado fresco era escaso, anguilas y peces del Henares.
- Tienda al por menor.
- Molino de aceite.
- Molino de trigo.

### 6.- RENTAS, SALARIOS Y PRECIOS

#### 6.1.- Asignación de rentas

La media anual de los diezmos y primicias percibidos por la silla arzobispal en los años comprendidos entre 1748 y 1752 fue de 13866 reales de cereales y 4637 de vino, aceite, hortalizas y corderos, es decir un total de 17503 reales. Poseía además un censo contra la villa de un principal de 24788 reales y unos réditos de 743 reales anuales y otro censo contra la iglesia parroquial de un principal de 5893 reales y una renta de 176 reales.

La parroquia recibió por su noveno 1566 reales anuales.

Si las rentas del noveno fueron 1566 reales, el valor total de la producción agrícola y ganadera, era de unos 141,000 reales, que descontando lo percibido por el Arzobispo y el noveno de la parroquia, quedaban unos 122.000 para repartir entre los propietarios laicos y seglares.

En la asignación de rentas del 27 de febrero de 1753, aparece en primer lugar el médico con 4378 reales, le sigue uno de los dos boticarios 2500 reales, a continuación el corregidor y el escribano público con 2200 reales, lo mismo que los tinajeros y carniceros, al cirujano se le asignan 2118 reales, 1500 al sacristán y al herrador, 1300 a cada uno de los tres mesoneros, y en los últimos lugares el preceptor de gramática 500, escribano del ayuntamiento 450, maestro de escuela 300 y alguacil 180.

## 6.2.- Salarios

Los jornales de los oficios manuales variaban entre los 6 o 7 reales diarios de los maestros y los 4 de los oficiales.

Los salarios de los jornaleros del campo eran diferentes según las tareas y época del año:

- Siega de cereales :

Segar una fanega de tierra de trigo 11 reales, si era de cebada 12 , de avena 6 y de centeno 8.

Jornada de peón de siega 3,5 reales mas comida y bebida.

- Tareas en olivares:

Coger olivas 1,5 reales por jornada en los meses de días cortos enero y febrero, y dos reales en marzo y abril. En ambos casos se suministraba la comida y la bebida.

Si la recogida de olivas se realizaba a destajo se percibía entre 3,5 y 4 reales según mes. En este caso no se incluía comida ni bebida.

Peón de poda 2 reales por jornada. A destajo 1,75 reales por 100 pies.

Peón de cava entre 2,5 y 3,5 reales, según el mes, si vivían en Santorcaz y, 3,25 y 4 si eran forasteros.

En todos los casos era costumbre facilitar las bebidas necesarias y un jarro de vino al día.

### 6.3.- Precios de los frutos

Ante la escasez de alimentos por las malas cosechas, los precios sufren un considerable aumento, como se puede observar en la siguiente tabla.

Precios de los frutos en los años indicados expresados en reales:

Frutos	1746	1747	1748	1749	1752	Media
Fanega de trigo	18	16	19	18	26	19,4
Fanega de cebada	9	7	9	10	10	9
Fanega de avena	7	6	6	7	8	7,7
Fanega de centeno	12	10	14	16	16	13,6
Arroba de vino	5	5	7	10	13	8
Arroba de aceite	26	17	17	20	30	22
Fanega de garbanzos	40	36	32	40	80	45,6
Fanega de almortas	18	17	18	20	16	18
Fanega de lentejas		10				10
Arroba de miel	24			30	30	28

Tomando los anteriores precios medios un jornalero del campo o un oficial necesitaba trabajar un tercio de jornada para comprar un kilo de pan o un litro de vino, media jornada para un litro de aceite o un día completo para adquirir un kilo de garbanzos.

El precio de las carnes era un real la libra de carnero, tres cuartos de real la de macho cabrío y medio real la de oveja.

**7.- SERVICIOS**

- La villa tenía desde principios del siglo XVI un hospital de pobres, institución benéfica que acogía a los pobres enfermos no solo de la villa, sino también forasteros indigentes, poseía una casa en la calle Hospital, hoy Amparo. Se regía por un patronato formado por el cura párroco y los dos regidores. Tenía rentas propias.
- Escuela, con un preceptor de gramática y un maestro de primera enseñanza.
- Cárcel en una de las casas del concejo.
- Médico y cirujano.
- Dos boticas.

191	20	18	10	10	18	Libra de cerdo
10	10	10	9	7	9	Libra de cerdo
17	17	7	6	6	7	Libra de vaca
13	10	14	10	10	13	Libra de cerdo
8	13	11	11	11	8	Libra de vaca
23	20	17	17	17	20	Libra de vaca
18	18	10	10	10	18	Libra de vaca
18	16	20	18	17	18	Libra de vaca
10	10	10	10	10	10	Libra de vaca
28	30	30	30	30	28	Libra de vaca

## FUENTES CONSULTADAS.

**Archivo municipal de Santorcaz (AMS):**

## 1.- Interrogatorio libro seglar y personal de 1753:

1.1.- Libro de vecindario de la villa de Santorcaz, en que se expresan las personas cabezas de casas, sus familiares nombre y edades y apellidos de cada vecino del estado seglar sus oficios e industrias de los que al presente existen en dicha villa. Alcalá de Henares 27 de febrero de 1753.

1.2.- Libro maestro de todas las piezas de tierras, viñas, olivares y cassas, molinos y censos que existen en el término y jurisdicción de la villa de Santorcaz de este partido pertenecientes al estado seglar. Alcalá de Henares 27 de febrero de 1753.

1.3.- Índice de haciendas.

## 2.- Libros de actas del concejo años 1746 a 1759.

**Archivo parroquial de Santorcaz (APS):**

1.- Libros de bautismos, matrimonios y defunciones años 1746 a 1759.

2.- Libros de fábrica de la parroquia de los mismos años.

3.- Caja 25, En dorso del libro. S<sup>a</sup> TORCAZ LIBRO ECLESIAÍSTICO.- Índice de Haciendas contenidas en este libro. Alcalá de Henares a veinte y siete del mes de febrero de 1753.

✠

**D**ON LUIS, POR LA GRACIA DE DIOS,  
 INFANTE DE ESPAÑA, CARDENAL DIAGONO  
 de la Santa Romana Iglesia, del Título de Santa Maria de Scala, Arzobispo  
 Comendador, Administrador, y Dispenfador en lo Espiritual, y Temporal  
 de la de Toledo, Primada de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, &c.

**A** Vos el Concejo, Justicia, y Regimiento de *nuestra villa de Santorcaz*  
 sabed, que vimos una Nomina de Oficios, que por vuestra parte nos fue presentada, signada, y firmada del  
 Escriuano publico del vuestro Ayuntamiento, por la qual nos hacíades saber, que conformadoos con la costumbre  
 antigua, que en *la dicha nuestra villa* tenéis, os haviades juntado à elegir, y nombrar los Oficiales,  
 que han de ser, y servir para el gobierno de ella los Oficios de Justicia el año que viene de *mil veçientos y*  
*quarenta y nueve* y en la dicha Nomina nos pedíades, y suplicabades, que las  
 personas en ella propuestas, eligiésemos, y nombrásemos aquellas que fuese vuestra voluntad; y por Nos vsta vuest  
 tra Peticion, y lo contenido en dicha Nomina, y considerando, que los sugeros, que en ella nos proponéis, son tales,  
 que mirarán el servicio de Dios nuestro Señor, y descargo de nuestra conciencia, al bien, utilidad, y alivio de los po  
 bres Vasallos, nuestros Subditos en *la mencionada nuestra villa*, es nuestra voluntad elegir, y nombrar para  
 dichos Oficios de Justicia las personas siguientes: *Por Regidores, Juan Antonio Sanchez, y Urbano*  
*Archuelo. Por Escriuano del Numero, Luis Antonio Ferrero. Por fiel de fechos de*  
*escriuano de Ayuntamiento, que llaman, Antonio Fernandez. Por fiel Almoracen de*  
*ronis llano. Por Portero, Juan Sanchez Louano*

à todos los quales, y à cada uno de ellos, damos poder, y facultad  
 para que puedan usar, y exercer los dichos Oficios, desde el dia que esta nuestra provision fuere presentada en vuestro  
 Concejo, y Ayuntamiento, que durará, como dicho es, hasta *fin* del año subiguiente,  
 que bolveremos otra vez, usando del mismo derecho, à proveer los dichos Oficios, y se los dexar usar, y exercer, segun,  
 y como lo han usado, y exercido los demas Oficiales, que han sido los años passados en *la referida nuestra villa*,  
 y los guardad, y haced guardar todas las honras, gracias, franquezas, exempciones, y libertades, que por razon de  
 los dichos Oficios à cada uno les deben ser guardadas, y les conuénen, y haced acudir con todos los derechos, salarios,  
 y emolumentos à los dichos Oficios en qualquiera manera debidos, y pertenecientes, todo bien, y cumplidamente,  
 sin que *ninguna* alguna; y los unos, ni los otros hagais cosa en contrario, so pena de diez mil maravedis para la  
 guerra contra Infieles, y que procederemos contra los rebeldes, e inobedientes por todas las vias,  
 y derecho. En testimonio de lo qual mandamos dar, y dimos la presente, firmada de nuestro Go  
 Sello Real de nuestras Armas, y referendada del infrascripto Secretario. En el *Rey de*  
*una de Abril de mil veçientos y quarenta y ocho.*

*Como es por el S. R. de*  
*Don Luis de Borbon*



*Don Juan Antonio Sanchez*  
*Don Urbano Archuelo*  
*Don Luis Antonio Ferrero*

*V. A. ha venido en elegir, y nombrar los Oficios de Justicia de su Villa de Santorcaz para el año proximo*  
*venidero, de mil veçientos y quarenta y nueve.*

Nombramiento de cargos concejiles de Santorcaz para 1748 por el Cardenal arzobispo de Toledo don Luis de Borbón.